MANUAL DEL PENITENTE

Ó SEA

MODO DE HACER BIEN LAS CONFESIONES.

INTRODUCCION.

Tratándose de una materia tan delicada y á la vez tan interesante como la que ofrece el Sacramento de la Penitencia, de que voy á hablar, es conveniente hacer algunas advertencias necesarias para comprender lo mejor posible la inefable bondad de Dios y la grandeza de sus mi-

sericordias para con el infeliz pecador. Dios, que no quiere que muera, sino que se convierta y viva eternamente, bajó del Cielo á la tierra haciéndose hombre en el vientre virginal de María Santísima, y hecho hombre por amor al hombre, tomó sobre sí el peso de nuestras culpas; y él, que es la santidad por esencia, se presenta ante su eterno Padre como si fuera un hombre de pecado, y humillado con las ingratitudes de un mundo delincuente, ofrece dar una completa satisfaccion de todas ellas, para lo cual acepta voluntariamente todos los tormentos de su pasion dolorosa y se ofrece á la muerte por darnos á todos la vida. ¡Caridad inagotable de Dios que baja á la tierra para que el hombre suba al Cielo! ¡Amor inmenso de Jesús que muere en un océano insondable de penas y dolores, para que el hombre viva entre las inefables delicias de la gloria!

Jesucristo muere en la cruz, derrama hasta la última gota de su preciosa sangre, y con su muerte queda vencido el infierno, el pecado destruido, Dios aplacado y satisfecho y los hombres redimidos. Pero no está aquí todo. Jesucristo, deseando que los hombres de todos los tiempos y de todas las edades se hiciesen participantes del fruto de su sacratísima pasion y muerte, se dignó instituir siete Sacramentos que son como siete sagradas fuentes que manan del costado de Jesucristo, Redentor Nuestro, en las cuales bebemos las saludables aguas de la gracia, nos hacemos participantes de los méritos sobre abundantísimos de su pasion y muerte, por los cuales nos salvamos.

De donde resulta que todos los Sacramentos son de institucion divina, quiero decir, que fueron instituidos por Jesucristo para la salud y remedio espiritual del hombre caido por la culpa. Así lo enseña el Santo Concilio Tridentino diciendo: «Si alguno digere que los Sacramentos de la ley nueva no fueron instituidos todos por Nuestro Señor Jesucristo, ó que

son más ó ménos de siete, y que todos y cada uno de ellos no son propia y verdaderamente Sacramentos, sea excomulgado.» Por esta declaracion del Santo Concilio consta como de fe que todos los siete Sacramentos reconocen por autor á Jesucristo, así como en virtud de los méritos de Jesucristo causan la gracia á los que los reciben dignamente.

No es mi ánimo tratar de todos los Sacramentos sino solo del de la Penitencia ó sea de la confesion de los pecados, que es el objeto principal de esta obra. Por eso mismo se hace necesario entrar ya en materia asentando con toda firmeza y solidez su orígen divino, esto es, que fué instituida por Jesucristo Nuestro Señor para que por ella el hombre alcanzase el perdon de sus pecados.

Institucion de la confesion.

El dia en que Jesucristo resucitó de entre los muertos se apareció á sus Apóstoles y les dijo: La paz sea con vosotros. Así como mi padre me envió, así yo tambien os envio á vosotros (1), y habiendo dicho estas palabras sopló hácia ellos, y les dijo: *Recibid el Espíritu Santo, y los pecados que vosotros perdoneis serán perdonados y los que vosotros retuvieseis serán retenidos* (San Juan, 22 y 23.) Esto es, Dios perdona todos los pecados que vosotros perdoneis por medio de la absolucion y retiene aquellos que vosotros retengais por la mala disposicion del que se confiesa, perseverando en la voluntad de pecar.

Segun San Mateo, Jesucristo dijo á sus discípulos: «Os empeño mi palabra, que todo lo que atareis sobre la tierra será atado en el Cielo, y todo lo que desatareis sobre la tierra será desatado tambien en el Cielo» (San Mateo, cap. 19, v. 18). Estas palabras de Jesucristo á los Apóstoles son encaminadas tambien en sus personas á

(1) San Juan, 20, 19 y 21.

los demás Sacerdotes que debían sucederles en su ministerio por medio de una ordenacion y mision legítima hasta la consumacion de los siglos.

De todo lo dicho se infiere que para perdonar ó retener los pecados, para atar ó desatar las conciencias es necesario conocer los pecados que se han cometido. Y, ¿cómo conocerlos sin manifestarlos? Las palabras de Jesucristo establecen la confesion clara y distintamente, y, por consiguiente, la confesion es de orígen divino. Por esto San Pablo, escribiendo á los fieles de Corinto, les decía: Dios nos ha confiado el ministerio de la reconciliacion, y él es quien nos ha encargado á nosotros el predicar la reconciliacion (1).

Si la confesion no reconociera una fundacion divina, nadie se confesaría. El uso de la confesion prueba la divinidad de su institucion. La confesion es un dogma católico fundado en las palabras de Jesu-

(1) 2.ª *Cor.*, v. 19.

cristo; es la creencia de toda la Iglesia, de todos los siglos, de todos los Santos Padres, de todos los Concilios, de todos los teólogos y de todos los Santos.

Necesidad de la confesion.

Dice el santo Concilio Tridentino, que la confesion es tan necesaria para los que han pecado despues del Bautismo, como lo es el Bautismo para los que no están bautizados; porque en efecto, es el único medio universal que Jesucristo ha dejado en su Iglesia para reconciliarnos con Dios y alcanzar el perdon de nuestros pecados. Así la Iglesia, esposa santa de Jesucristo, ha recibido de su Divino esposo los poderes con que quiso enaltecerla para perdonar pecados, y para dar leyes y preceptos. Y ella, usando de su derecho, ha mandado á todos sus hijos confesar todos sus pecados á lo ménos una vez al año, é igual precepto impone á

todo el que se halle en peligro de muerte, ó haya de comulgar.

Facilidad de la confesion.

Nadie diga que la confesion es una carga pesada y difícil, porque en verdad, es muy suave y fácil de cumplir. El mismo Salvador nos dice: *Mi yugo es suave y mi carga es ligera.* Y es en efecto, en la confesion, donde principalmente tienen aplicacion estas palabras. Despues de un pecado mortal merecemos el infierno, esto es, suplicios eternos y sin alivio. Pudo Dios habernos exigido grandes sacrificios, condiciones muy duras para perdonarnos; pero no es así, sino que en su infinita bondad nos exige por único sacrificio, por única condicion la confesion humilde de los pecados á sus Ministros. ¿Podía nuestro Señor manifestarse más benigno? Juzgadlo vosotros mismos por el ejemplo siguiente que nos refiere el Abate Gaume.

«Un hombre del pueblo fué admitido á la córte de un príncipe poderoso. Nada faltaba á su felicidad; honores, riquezas, placeres, todo se lo concedía la munificencia del monarca. Tantos beneficios debían inspirarle un afecto sin límites, y un amor entrañable y cordial hácia la persona del rey. Pero no sucedió así. Arrastrado por no sé qué pasion, el ingrato cometió contra su bienhechor un crímen enorme, que aunque no llegó á divulgarse entre el pueblo, llegó, no obstante, á conocimiento del príncipe con todas las pruebas cabales de la evidencia. Entónces, el rey, usando del derecho que tenía de castigar, pronunció la sentencia contra el culpable. Pálido, tembloroso, y con los ojos bajos, el desgraciado fué conducido al lugar del suplicio. Ya el verdugo tenía la espada levantada sobre su cabeza, ya el ingrato iba á morir en justo castigo de su crímen. Pero de repente una voz sonora y dulce deja oir un grito penetrante que dice: *Perdon, per-*

don de parte del rey. ¿Veis como el hombre renace á la vida? Apenas se atreve á creer lo que oye; su corazon se dilata de alegría. El enviado del rey se acerca al culpable, y le dice: «Mi señor es bondadoso, os concede el perdon, sí, pero quiere que declareis vuestro crímen á uno de sus Ministros sin omitir cosa alguna. Es la única condicion, el único sacrificio que os impone su bondad generosa. Elegid, pues, entre el suplicio y este medio de salvacion.» Al oir esto el culpable, como trasportado de alegría, exclama: *¡Ah! decidme, ¿dónde está ese Ministro, pues estoy dispuesto á confesarlo todo?*

Todavía estaba hablando cuando llega un segundo enviado que dice: *Perdon, perdon de parte del rey*. Se acerca al culpable y le dice: *Mi señor es bueno, y en prueba de su clemencia os permite elegir entre todos sus Ministros aquel que más os agrade*. Lágrimas de enternecimiento y de gratitud corren abundantemente de los ojos del culpable.

Áun no había podido responder, cuando llega un tercer enviado gritando: *Perdon, perdon, de parte del rey*. Y acercándose al culpable, le dice: *Mi señor es bueno, y no solo os permite elegir entre todos sus Ministros el que más confianza os inspire, sino que obliga al Ministro que elijais, á que guarde el más absoluto silencio de todo cuanto le declareis, so pena de venir él á ocupar vuestro lugar en el cadalso. Si aceptais este medio de alcanzar el perdon, el rey mi señor olvida para siempre vuestro crímen, os devuelve sus gracias, y os señala habitacion en su palacio y sitio en las gradas del trono.»*

Juzgad ahora cuáles serían los nuevos trasportes de alegría del culpable, y las bendiciones que la muchedumbre dirigía al generoso monarca.

Ved aquí en este ejemplo manifestada toda la historia de la confesion. ¿Quién se atreverá á decir que es un yugo penoso y una carga pesada?

Jamás, dice el mismo autor, puede ha-

llarse nada tan tierno, tan paternal, tan propio para reformar las costumbres, tan misericordioso como la manera con que se verifica la reconciliacion del hombre con Dios en el Tribunal de la Penitencia. Aquí es verdaderamente en donde se halla, segun el Profeta, la misericordia y la verdad que se abrazan como dos hermanas separadas desde mucho tiempo. ¿Quereis saber cuánta felicidad y dulzura se encuentra en este ósculo de reconciliacion que el Criador se digna dar á su criatura? Pues comparad los tribunales humanos con el Tribunal de Dios.

Cuando algun hombre está acusado de un crímen, la justicia humana pone á sus agentes en persecucion del culpable, y desde aquel momento ya no tiene dia sereno, ya no tiene noche tranquila aquel desgraciado: se ve obligado á ocultarse, pero siempre temblando al menor ruido, hasta que por fin le prenden. Luégo le cargan de cadenas. Arrastrado ignominiosamente de cárcel en cárcel, llega al lugar en

donde debe ejecutarse la sentencia. Sobre el tribunal, ante el cual va muy pronto á comparecer, están escritas estas terribles palabras: *Justicia, castigo*. Llega el dia de la pena y se desplega ante su vista un aparato formidable. Delante del culpable están los jueces que bien pueden castigarle, pero no perdonarle: á su lado están los testigos y acusadores, y sobre su cabeza, por si se le reconoce culpable, está ya la cuchilla ensangrentada. Si no le condenan á muerte, vislumbran ya en su perspectiva penas infamatorias, cadenas que durarán tal vez tanto como su vida, la deshonra y la separacion perpétua ó temporal de todo lo que ama más en el mundo.

Tal es la justicia humana.

Muy diferente es, por cierto, la justicia divina. En tanto que castiga en la tierra, Dios no se despoja nunca de su calidad de padre. Por esto, si un hombre le ha ofendido, le envía luégo el remordimiento. El mensajero de Dios entra en el corazon del

culpable, se fija en él y le insta sin descanso con su aguijon. Poco á poco el culpable, cansado, se detiene y entra en reflexion consigo mismo. Entónces se deja oir una voz dulce, que es la del arrepentimiento. Túrbanle tiernos recuerdos mezclados con el triste pensamiento de su estado presente. La vergüenza y el temor se apoderan de su alma, y preparan la llegada de la esperanza. De repente, palabras dulces como las de una madre que gime, resuenan en su corazon: *Ven á mí, ven tú que sufres, que estás cargado con un peso que te agobia, ven y yo te aliviaré.* Estas palabras salen de boca del mismo juez. Ya el pecador no teme, y se dirige guiado por los remordimientos, el arrepentimiento y la esperanza á la casa de Dios.

Lo primero que se presenta á su vista es un tribunal sobre el cual se ven con los ojos de la fe escritas estas dos consoladoras palabras: *misericordia, perdon.* Allí no hay penas infamatorias, no hay cade-

nas, no hay cadalso. Sobre este tribunal está sentado un juez que es más que un hombre, pero que no es ángel; este juez es el confesor, es el Vicario de la caridad de Jesucristo revestido de sus entrañas de compasion. De sus ojos corren pronto lágrimas sobre el pecador arrepentido. Allí no hay testigos extraños ni acusadores apasionados; el culpable es el testigo y acusador de sí mismo. ¡Basta con su testimonio! ¡Ley dulce! ¡Dios no pide más que una verdadera confesion! Ley sublime que no admite violencias ni tormentos. El penitente es el testigo, el acusador y ejecutor de si mismo. ¡Ley misericordiosa! La justicia humana no necesita más que una declaracion para castigar. Dios, al contrario, no necesita más que una declaracion para perdonar. ¡Pensamiento admirable! ¡Con cuánta razon puede decir el pecador: «Si hubiese ofendido á un simple mortal, tal vez no alcanzaría perdon; pero habiendo ofendido á mi buen Dios, á quien tanto he ultrajado con mis

iniquidades, me perdona, me abraza y me colma de favores, me abre el Cielo y me hace entrar en él!» Tales son las gracias incomparables que se consiguen por la confesion.

En los tribunales de los hombres, dice San Juan Crisóstomo, la confesion y el castigo son la consecuencia de una declaracion; pero en el Tribunal de la Penitencia, que es Tribunal de Dios, despues de la declaracion viene la reconciliacion y el perdon. Para ganar un pleito, cuántos pasos, cuántos viajes, cuántas penas y cuidados cuesta, y, por fin, muchas veces se pierde. Mas para alcanzar el perdon de nuestros pecados, y pagar á Dios las deudas que con él hemos contraido, no se necesita más que una buena confesion. Si un acreedor se contentase y se diese por satisfecho con solo declararle las deudas que con él hemos contraido, ¿quién sería el deudor que se atreviese á quejarse? Tal es la conducta de Dios con respecto á los pecadores. Tenemos grandes deudas que

satisfacer, y Dios nos las perdona con solo declararlas en la confesion. Y, ¿han de quejarse los pecadores de que sea demasiado exigente? ¿Qué más benignidad había de tener Dios para con el infeliz pecador? ¿No comprendeis ya con esto cuánta es su misericordia y bondad? Paréceme que sí.

Nos confesamos con un solo hombre y estamos seguros del secreto; nos confesamos con un hombre que tambien él necesita indulgencia; ¿cómo ha de dejar de tenerla con el pecador que se acerca á sus piés? Nos confesamos, sí, y por la confesion descargamos nuestra conciencia, nos reconciliamos con Dios, recobramos la gracia, hallamos la paz del alma y nos hacemos acreedores al Cielo. Y, ¿aún habrá valor para decir que la confesion es demasiado pesada? Juzgadlo á los ojos de la razon, de la fe, de la justicia y de la imparcialidad.